

ANEXO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Resolución Ministerial N° 917/12)

Centro Regional de Educación Artística – Santa Rosa

CORRELATIVIDADES DE CURSADO

Para Diciembre 2012
(desde 2016)

Código	Para Cursar	Debe estar	
		Cursada	Acreditada
Primer año	1 Pedagogía
	2 Alfabetización Académica
	3 Lenguaje Visual I
	4 Dibujo I
	5 Pintura o Grabado (*)
	6 Escultura o Cerámica (*)
	7 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales I
	8 Psicología Educativa
Segundo año	9 Historia Social Argentina y Latinoamericana	2
	10 Didáctica General	1 - 2 - 8
	11 Escultura o Cerámica (**)
	12 Pintura o Grabado (**)
	13 Lenguaje Visual II	2 - 3 - 4 - 5 - 6
	14 Dibujo II	4
	15 Historia de las Artes Visuales I	2
	16 Didáctica de las Artes Visuales I	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8
Tercer año	17 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales II	1 - 2 - 3 - 4 = 5 - 6 - 7
	18 Sociología de la Educación	1 - 2
	19 Sujetos de la Educación I	2 - 8
	20 Filosofía	2
	21 Sujetos de la Educación II	19	2 - 8
	22 Lenguaje Visual III	13 - 14	2 - 3 - 4 - 5 - 6
	23 Dibujo III	14	4
	24 Pintura o Grabado y su Didáctica I (***)	5 - 12 - 13 - 14 - 16	2 - 3 - 4 - 5

(*) El estudiante optará por el cursado de un Taller en primer año. En segundo año cursará el Taller restante.

(**) El estudiante cursará el Taller que no haya elegido y cursado en primer año.

(***) El estudiante optará entre Pintura y su Didáctica o Grabado y su Didáctica. En cuarto año continuará con el cursado de la unidad curricular correlativa, según la opción realizada en tercer año.


*Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior*

11/2.

Código	Para Cursar	Debe estar	
		Cursada	Acreditada
Tercer año	25 Cerámica o Escultura y su Didáctica I (****)	6 - 11 - 13 - 14 - 16	2 - 3 - 4 - 6 ✓
	26 Historia de las Artes Visuales II	9 - 15	2
	27 Didáctica de las Artes Visuales II	5 - 6 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16	2 - 3
	28 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales III	5 - 6 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 16 - 17 - 18	1 - 2 - 3 - 4 - 7
	29 Historia y Política de la Educación Argentina	9 - 18	1 - 2
Cuarto año	30 Formación Ética y Ciudadana	20 - 29	1 - 9 - 10 - 18
	31 Tecnologías de la Información y la Comunicación	13 - 27	—
	32 Estética	20	—
	33 Lenguaje Visual IV	22	13 - 14
	34 Pintura o Grabado y su Didáctica II	24 - 27	13 - 14 - 16
	35 Cerámica o Escultura y su Didáctica II	25 - 27	13 - 14 - 16
	36 Espacio de Definición Institucional II	26	11 - 12 - 13
	37 Práctica y Reflexión Docente en Artes Visuales IV	21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28	11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19
	38 Espacio de Definición Institucional I	26	11 - 12 - 13

(****) El estudiante optará entre Cerámica y su Didáctica o Escultura y su Didáctica. En cuarto año continuará con el cursado de la unidad curricular correlativa, según la opción realizada en tercer año.

Las anteriores *Correlatividades de Cursado* se transforman en **CORRELATIVIDADES DE ACREDITACIÓN** al momento de que el estudiante tenga que acreditar la unidad curricular. Es decir: para acreditar una unidad curricular deben estar acreditadas las unidades curriculares correlativas de Cursado.

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 029/16.-
EDG/mm-gds:-



Prof. LUCIA DINÁ GALOTTI
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Laura García